



Radicación: 2023014691-2-000

 Fecha: 2023-01-24 12:24 - Proceso: 2023014691
 Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2023-01-24 12:24

Señor
CIUDADANO QUEJOSO
acusevital2@gmail.com

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación en la ANLA 2023004707-1-000 del 11 de enero de 2023.

Expediente: 15DPE51189-00-2023

Respetado señor:

En atención a la comunicación citada en el asunto, a través de la cual presenta la siguiente queja:

"Buenas noches en Barranquilla Hostel MonDieu Cr 42h #93-146 todos la noches hacen parrandas al aire libre con parlantes en la terraza contaminando la tranquilidad de los vecinos de un barrio netamente residencial no entendemos como dan una licencia para dichas actividades en en barrio o sector residencial. Adicionalmente no cuenta dicho hostel con parqueaderos colocando los huéspedes sus vehículos en el anden o en la calle generando trancones. Por lo anterior los vecinos del sector agradecemos su intervención para corregir esta situación" (sic)

Procedemos a dar respuesta en el ámbito de nuestras funciones y competencias establecidas en los Decretos 3573 de 2011 (modificado por el Decreto 376 de 2020) y 1076 de 2015, en los siguientes términos:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011 como la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país. En tal sentido, tiene entre sus funciones, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

El Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en su Artículo 2.2.2.3.2.2., señala los proyectos sobre los cuales la ANLA tiene competencia para otorgar licencias ambientales en el sector minero, hidrocarburos, infraestructura, eléctrico, presas, trasvase y embalses, así como los de agroquímicos y proyectos especiales.



Radicación: 2023014691-2-000

 Fecha: 2023-01-24 12:24 - Proceso: 2023014691
 Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

De esta manera, analizada su queja se tiene que la actividad económica del establecimiento “*Barranquilla Hostel MonDieu*” (sic), no se encuentra sujeta a licenciamiento ambiental en los términos descritos en el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015.

De esta manera, haciendo prevalecer el principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) *Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)*” en concordancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio con radicado 2023014503-2-000 del 24 de enero de 2023 se dio traslado a la Alcaldía municipal de Restrepo (Valle del Cauca), para que dentro del ámbito de sus funciones y competencias den respuesta a su queja.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
 Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Anexos: Si Oficio con radicado 2023014503-2-000 del 24 de enero de 2023

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

MONICA ANDREA GUTIERREZ
 PEDREROS
 Profesional Especializado

Revisor / Líder

NUBIA CONSUELO PINEDA
 MONROY
 Profesional Especializado

Fecha: enero de 2023

Archívese en: 15DPE51189-00-2023
 Plantilla_Oficio_SIILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2023014503-2-000

Fecha: 2023-01-24 10:25 - Proceso: 2023014503
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2023-01-24 10:25

Señor
ARMANDO VÉLEZ VÉLEZ

Alcalde

contactenos@restrepo-valle.gov.co
juridica@restrepo-valle.gov.co

Carrera 11 No. 9 - 47 Frente a la plazoleta Simón Bolívar
Restrepo – Valle del Cauca

Asunto: Traslado de queja con radicado ANLA 2023004707-1-000 del 11 de enero de 2023.

Expediente: 15DPE51189-00-2023

Respetado Alcalde Vélez:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

En atención a la comunicación citada en el asunto, hemos recibido de un “ciudadano quejoso”, lo siguiente:

“Buenas noches en Barranquilla Hostel MonDieu Cr 42h #93-146 todos la noches hacen parrandas al aire libre con parlantes en la terraza contaminando la tranquilidad de los vecinos de un barrio netamente residencial no entendemos como dan una licencia para dichas actividades en en barrio o sector residencial. Adicionalmente no cuenta dicho hostel con parqueaderos colocando los huéspedes sus vehículos en el andén o en la calle generando trancones. Por lo anterior los vecinos del sector agradecemos su intervención para corregir esta situación” (sic)

El ciudadano indica que la dirección del sitio es la Carrera 42H # 93 – 146 de esa municipalidad.

De esta manera, haciendo prevalecer el principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)” en concordancia con lo establecido





Radicación: 2023014503-2-000

Fecha: 2023-01-24 10:25 - Proceso: 2023014503
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se procede con el traslado de lo indicado, para que dentro del ámbito de sus funciones y competencias se dé respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: acusevital2@gmail.com

Anexos: Si Queja

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

MONICA ANDREA GUTIERREZ
PEDREROS
Profesional Especializado

Revisor / Líder

NUBIA CONSUELO PINEDA
MONROY
Profesional Especializado

Fecha: enero de 2023

Archívese en: 15DPE51189-00-2023
Plantilla_Oficicio_SIILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Libertad y Orden

FORMULARIO QUEJAS

INFORMACIÓN BASICA SOLICITUD

El número Vital de la operacion es: 06000000000000171312

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre Completo	CIUDADANO_QUEJOSO
Tipo de Identificación	CÉDULA_CIUDADANÍA
Número de Identificación	00000001
Origen de documento	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO
Número telefónico	
Número celular	
Número fax	
Correo Eléctronico	acusevital2@gmail.com
DIRECCIÓN DE CONTACTO	
País	Colombia
Ciudad	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO
Dirección	CII 100
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
País	Colombia
Ciudad	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO
Dirección	CII 100

Descripción del proyecto Obra o actividad: Buenas noches en Barranquilla Hostel MonDieu Cr 42h #93-146 todos la noches hacen parrandas al aire libre con parlantes en la terraza contaminando la tranquilidad de los vecinos de un barrio netamente residencial no entendemos como dan una licencia para dichas actividades en en barrio o sector residencial. Adicionalmente no cuenta dicho hostel con parqueaderos colocando los huéspedes sus vehículos en el andén o en la calle generando trancones. Por lo anterior los vecinos del sector agradecemos su intervención para corregir esta situación

Dirección o Descripción del Sitio: Cr 42H #93 - 146

UBICACIÓN

Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda	Subsistema	Zona Hidrográfica	Área Hidrográfica
BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ					

Autoridad_Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

RECURSO PRESUNTAMENTE AFECTADO

Flora Fauna Aire Agua Suelo Paisaje Otro ¿Cuál?

INFORMACIÓN INFRACTOR

Primer nombre:	Hostel MonDieu
Segundo nombre:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Tipo documento:	NIT
Número documento:	
De:	Seleccione...-Seleccione...
Dirección:	
País:	Colombia
Departamento:	
Municipio:	
Corregimiento:	
Vereda:	
Telefonos:	

INFORMACIÓN QUEJOSO

Primer Nombre:
Segundo Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Tipo Documento:
Número documento:
Dirección:
País: Colombia
Departamento:
Municipio:
Corregimiento:
Vereda:
Correo electrónico:
Teléfonos:

ARCHIVOS ADJUNTOS

ARCHIVOS

Nº Radicado	Documento Adjunto	Descripción